



Nada no

Mari Ysidoros Gutierrez Y Aguirre
Petro Antonio
P. del Olmo

Con la Villa de Caravaca a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
Concejales.

Se remision en las Salas Capitulares los P. de la Provincia
cipalidad anotados al margen, para celebrar Sesion ordinaria
ria; lo cual tubo efecto despachandose los asuntos sig:
Quida el acta de la Sesion anterior quida apro

- El Señor Presidente.
- D. Manuel Blanc
- D. Jose Maria Canovas
- D. Lorenzo Novis. Patrona.
- D. Antonio Aguirre.
- D. Luciano Maza. Aguirre
- D. Fernando Gutierrez
- D. Manuel Lopez Vega.
- D. Juan de Pablo Sainza
- D. Mateo Navarro Alvarez
- D. Gregorio Mora.
- D. Pascual Garcia Aguirre?

bada.
 Seguida se seguio por el Señor Administrador
 dor de Rentas de esta Villa, con una comunicacion del
 de Contribuciones de la Prov. sobre el quanto embio de
 los padrones; y P. acordaron: que en vista de la
 premura con que se reclaman, y que por ello no se
 da lugar a que el padron de siquera de la Santa
 PECIAL se concluya en tiempo, se púniqin inmedia
 tamente los trabajos del padron impoiville del Ayuntamiento
 miento; y que a este acompaÑe el resumen general de
 siquera del de la Santa PECIAL sin el padron in
 dividua de la misma; lo cual se servira poner en
 conocimiento del Señor Administrador de Contribuciones
 el de Rentas que sigue.

Padrones de la
Contrib. P. de

Boletín.

Dada lectura al Protocolo oficial de Junio de
este mes, Numero 2; el Ayuntamiento quedo instruido.

Costo de
padrones.

Asi mismo se acordo que D. Jose Maria Canovas,
encargado en la Cobranza de la Contribucion del
Subsidio, facilite al presente Secretario, las cantidades
que sean necesarias para la compra de papel

